

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Como consecuencia de error de transcripción del decreto de la concejala-delegada de Seguridad y Movilidad, de 28 de marzo de 2012, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 19 de abril de 2012, en el que se determinaba textualmente en el apartado primero 1.2.c) que:

- a) “Se les permiten las prácticas de conducción y circulación con los vehículos de autoescuelas en los siguientes días y horarios; de lunes a viernes, entre las nueve y treinta horas y las doce y treinta horas y de diecisiete a diecinueve horas, en vías prohibidas”.

Debe decir:

- a) “Se les permiten las prácticas de conducción y circulación con los vehículos de autoescuelas en los siguientes días y horarios; de lunes a viernes, entre las nueve y treinta horas y las doce y treinta horas y de diecisiete a diecinueve horas, en vías no prohibidas”.

Alcorcón, a 30 de noviembre de 2012.—La concejala-delegada de Seguridad y Movilidad, Laura Pontes Romero.

(03/39.324/12)

